



Política de Compras

1. FINALIDAD Y OBJETO
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN
3. PRINCIPIOS BÁSICOS Y OBJETIVOS
4. CONTROL Y SEGUIMIENTO
5. SUPERVISIÓN
6. INTERPRETACIÓN Y DIFUSIÓN

1. FINALIDAD Y OBJETO

Al Consejo de Administración de Vocento, S.A. (“**Consejo de Administración**”, y “**Vocento**” o la “**Sociedad**”) corresponde la función general de supervisión y el establecimiento de las estrategias y políticas corporativas y generales de la Sociedad y de las sociedades integradas en el grupo del que es entidad dominante (el “**Grupo**”).

Entre las citadas políticas, se encuentra la Política de Compras que tiene por objeto establecer un modelo de gestión identificable y eficaz para la adquisición de bienes y servicios de acuerdo con los requisitos éticos, sociales, de calidad y ambientales establecidos por Vocento, y consolidar con los proveedores unas relaciones estables y duraderas que permitan crear valor de forma sostenida dentro de una lógica de eficiencia y de adecuada relación entre calidad y precio.

Las relaciones con los proveedores en Vocento se desarrollarán en un marco de colaboración transparente que permita y facilite la consecución de los objetivos mutuos siempre dentro del cumplimiento de la legalidad vigente.

Vocento promoverá y difundirá los contenidos y principios del Código Ético de Vocento entre sus proveedores, y en particular, aquellos que se refieren explícitamente a su relación de Vocento con los mismos.

Del mismo modo, compartirá con los participantes en la cadena de valor los postulados del Código de Conducta de Proveedores de Vocento, basados en los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y en la medida de sus posibilidades promoverá su adhesión a dicho Código.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta Política de Compras es aplicable a la Sociedad y las sociedades integradas en el Grupo del que Vocento, S.A., es entidad dominante, entendiéndose por tales aquellas sociedades en las que, -bien directamente bien indirectamente a través de otras sociedades participadas- Vocento sea titular de al menos el 50% de su capital social, tenga la mayoría de los derechos de voto en el Consejo, o tenga expresamente delegado el control de la gestión.

3. PRINCIPIOS BÁSICOS Y OBJETIVOS

Para cumplir con el objeto descrito, Vocento desarrolla y mejora continuamente un sistema de gestión de compras basado en los siguientes principios:

- Una función de Compras transparente y responsable, constituye la puerta de entrada para todos los proveedores de Vocento, canaliza las relaciones con todas las empresas del grupo, da apoyo y articula la relación con los proveedores y las transacciones que se llevan a cabo.
- Vocento promoverá entre proveedores del Grupo el conocimiento de los valores, principios y compromisos recogidos en el Código Ético, en la Política Medioambiental y de Relación con el Entorno, y en el Código de Conducta de Proveedores de Vocento de forma que el desempeño global de la cadena de suministros conozca los criterios ambientales, sociales y de buen gobierno.
- La selección, homologación y contratación de proveedores se ajustará a la normativa interna existente en cada momento, garantizándose la transparencia, la igualdad de trato, y la aplicación de criterios objetivos ajenos a cualquier trato de favor.
- Adicionalmente, tal como se determina en el Código Ético, para mantener una relación comercial con el Grupo será imprescindible que los actores de la cadena de suministro cumplan de forma estricta con la legalidad vigente.

Con ello se pretenden alcanzar los siguientes objetivos:

- Una adecuada relación calidad/precio en las transacciones con los proveedores de Vocento.

-
- Suministrar bienes y servicios acordes al nivel de servicio establecido.
 - Garantizar el suministro de los insumos y monitorizar el desempeño sostenible de la cadena de valor mediante una adecuada evaluación y gestión de riesgos operacionales ambientales, sociales y de gobierno, incluidos aquellos potenciales y los que puedan producirse a medio y largo plazo, planteando si fuera el caso medidas paliativas, correctivas y de mitigación.
 - Promover entre sus proveedores, cuando sea pertinente, la realización de su propia gestión y proceso de diligencia debida en su cadena de suministros de forma que en caso de que detecten riesgos ambientales, sociales y de gobierno corporativo o riesgos operativos, adviertan de sus posibles impactos y conjuntamente en su caso con toda la cadena de valor pueda procederse a su minimización o eliminación.
 - Incluir criterios sociales, ambientales y de buen gobierno en las decisiones de compra que contribuyan a crear una cadena de valor sostenible y socialmente responsable. Además de aspectos y principios de legalidad, libre competencia y propiedad intelectual que nuestros proveedores deben cumplir para operar, son particularmente importantes para el Grupo, y por tanto en las decisiones de compra, los desempeños de los proveedores en aspectos relacionados con los derechos humanos, los derechos laborales, la igualdad de oportunidades y no discriminación, la erradicación de trabajos forzados y de los menores, y el desempeño medioambiental responsable con el cambio climático, atendiendo a los objetivos nacionales y de la UE relativos a la transición a una economía sostenible y los acuerdos de París, y que promueva la economía circular.
 - Fomentar relaciones de larga duración con los proveedores, estableciendo acuerdos y contratos que den cumplimiento a la legislación, normativas y procedimientos vigentes.
 - Promover y aprovechar en lo razonable los avances tecnológicos ofrecidos por parte de los proveedores para reducir impactos medioambientales negativos.
 - Garantizar un proceso de compra basado en la objetividad, transparencia, no discriminación, e igualdad de oportunidades, en coherencia con los principios recogidos en el Código Ético de Vocento, dentro de criterios de eficiencia de gestión.
 - Negociar de forma ética, responsable y competitiva, acorde a las expectativas de negocio, trabajando conjuntamente con los actores de la cadena de valor en la lucha y erradicación de la corrupción, el soborno y conductas relacionadas.
 - Establecer procesos de comunicación, diálogo y mecanismos de reclamación con los proveedores para asegurar el conocimiento de las expectativas mutuas, la atención a propuestas de mejora y en su caso reclamaciones.
 - Implantar mecanismos que permitan conocer las tendencias y evolución del mercado en las distintas categorías de proveedores relacionadas con nuestro ámbito de negocio.
 - Sin perjuicio de la lógica independencia, establecer relaciones cliente/proveedor interno con todas las áreas del grupo a las que se da apoyo en los procesos de compra.
 - Garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos y la legislación vigente.

4. SEGUIMIENTO Y CONTROL

La Dirección General de Operaciones, monitorizará el cumplimiento de los objetivos de esta Política de Compras, a través de sistemas de gestión y control de riesgos, que permitan realizar un adecuado seguimiento de los mismos.

La Dirección General de Operaciones, en virtud de criterios y procesos de diligencia en la cadena de suministro, adoptará las medidas apropiadas para identificar y evaluar periódicamente, los impactos adversos en los derechos humanos, en el medio ambiente, y en la legalidad vigente (existentes o potenciales) provocados por la actividad de su cadena de suministro, adoptando las medidas adecuadas para prevenir o, en su caso, mitigar dichos impactos adversos, reales o potenciales, desarrollando e implementando planes de acción,

que permitan la consecución de los objetivos fijados en este documento, incluidos los medioambientales, sociales y de buen gobierno, y la mejora continua del sistema de gestión de compras.

En caso de que no se pudieran prevenir o mitigar adecuadamente los existentes o potenciales impactos adversos con las medidas previamente indicadas, se adoptarán las acciones necesarias, respecto del proveedor (o en su caso socio comercial) que haya generado el impacto adverso, pudiendo, en la medida de lo posible, llegar a suspender o terminar relaciones.

5. SUPERVISIÓN

El cumplimiento de esta Política de Compras será objeto de supervisión por parte de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, a través de revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna, como Tercera Línea de Defensa, con el fin de proporcionar un aseguramiento razonable sobre el cumplimiento de la misma.

En especial se auditarán periódicamente, los procesos de selección, homologación y contratación de proveedores, así como la identificación, evaluación, prevención y mitigación de los impactos adversos en la cadena de suministro, y las medidas adoptadas.

6. INTERPRETACIÓN Y DIFUSIÓN

Esta Política debe interpretarse y aplicarse en el marco de la normativa legal, aplicable a Vocento, y a sus políticas corporativas y todos aquellos protocolos que desarrollan las anteriores, concretan su aplicación y garantizan su cumplimiento. Se difundirá internamente por los canales establecidos, de tal manera que sea conocida y asumida por los directivos y empleados del grupo.

Esta Política se publicará en la página web corporativa de Vocento.